

**SEGUNDO:**

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA**  
sobre: medidas estratégicas para la institución.

**TERCERO:**

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad PAVYMAS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-64/2016, “Recarpeteo de 1,650.00 m2 de la Calle Perimetral frente a Plataforma de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$34,397.88 más IVA, disminuyendo en US \$992.29, equivalente al 2.8%, respecto al monto contractual original.

=====  
**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2815, de fecha 1 de noviembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-64/2016, “Recarpeteo de 1,650.00 m2 de la Calle Perimetral frente a Plataforma de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la empresa PAVYMAS, S.A. de C.V., por un monto de US \$35,390.17 más IVA.

El contrato con la sociedad PAVYMAS, S.A. de C.V., fue suscrito el día jueves 17 de noviembre de 2016, y su plazo contractual fue establecido en ciento cuarenta y cinco (145) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro de los cuales, noventa (90) días calendario corresponden a la ejecución física de la obra, cuarenta (40) días calendario para las etapas de recepción provisional, revisión, subsanación y recepción definitiva de la obra, y 15 días para la liquidación del contrato.

La fecha de la Orden de Inicio fue emitida por el Administrador del Contrato, a partir del 26 de diciembre de 2016, y el Contratista PAVYMAS, S.A. de C.V., finalizó los trabajos el 6 de febrero de 2017, dentro del plazo de ejecución contractual, por lo que el Acta de Recepción Provisional del Proyecto fue suscrita en esa misma fecha, dentro del plazo de 10 días calendario que establece las Bases de Licitación para tal efecto.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad PAVYMAS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-64/2016, “Recarpeteo de 1,650.00 m2 de la Calle Perimetral frente a Plataforma de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$34,397.88 más IVA, disminuyendo en US \$992.29, equivalente al 2.8%, respecto al monto contractual original.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Una vez finalizada la obra registrada mediante el Acta de Recepción Provisional, el Administrador de Contrato y Supervisor, junto con el Contratista, procedieron a verificar las cantidades finales de obra, identificándose disminuciones en las partidas contratadas.

Considerando que se dieron modificaciones de cantidades de obra, mediante memorando JTC-047/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, el Administrador de Contrato solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la liquidación final al contrato, presentando el detalle de las partidas que tuvieron variación en sus cantidades en el recuento final de los trabajos, según los cuadros siguientes:

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	CANTIDAD CONTRATADA	SUB-TOTAL EN US \$	AUMENTO (+)	DISMINUCIÓN (-)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>									
1.1	Instalaciones Provisionales	u.	\$ 855.67	1.00	\$855.67			1.00	\$855.67
<b>PAVIMENTO ASFALTICO</b>									
2.1	Colocación de 5.00 cm de mezcla asfáltica en caliente (Incluye el bacheo y demás condiciones de la Sección IV)	m <sup>2</sup>	\$ 20.93	1,650.00	\$34,534.50		47.41	1,602.59	\$33,542.21
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 35,390.17</b>				<b>\$ 34,397.88</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$ 4,600.72</b>				<b>\$ 4,471.72</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 39,990.89</b>				<b>\$ 38,869.60</b>
<b>DISMINUCIÓN RESPECTO AL MONTO ORIGINAL (SIN IVA)</b>									<b>\$ 992.29</b>
									<b>2.80 %</b>

De acuerdo al cuadro anterior, las cantidades de obra finales ejecutadas y sus respectivos costos, generan una reducción de US \$992.29 en el monto total del proyecto, equivalente al 2.80%, del monto contractual original de US \$35,390.17 sin incluir IVA, por lo que el monto final de liquidación será de US \$34,397.88, sin incluir IVA.

La cláusula Tercera del contrato “Precio y Forma de Pago” romano II, literal d), establece que: “Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado”.

En ese sentido, para recepcionarse definitivamente la obra, es necesaria la autorización de la liquidación final, con las cantidades finales de obra realizada.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Numeral 12.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Licitación; Cláusula Tercera d): Precio y Forma de pago, Cláusula Quinta, I): “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*”, del contrato respectivo.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad PAVYMAS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-

64/2016, “Recarpeteo de 1,650.00 m2 de la Calle Perimetral frente a Plataforma de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$34,397.88 más IVA, disminuyendo en US \$992.29, equivalente al 2.8%, respecto al monto contractual original.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad PAVYMAS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-64/2016, “Recarpeteo de 1,650.00 m2 de la Calle Perimetral frente a Plataforma de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$34,397.88 más IVA, disminuyendo en US \$992.29, equivalente al 2.8%, respecto al monto contractual original.

El resumen del plan de Oferta con sus volúmenes de obra finales, se detallan a continuación:

CONTRATO LIQUIDACIÓN					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	CANTIDAD REAL EJECUTADA	SUB-TOTAL EN US \$
1.1	Instalaciones Provisionales	u.	855.67	1.00	855.67
2.1	Colocación de 5.00 cm de mezcla asfáltica en caliente (Incluye el bacheo y demás condiciones de la Sección IV)	m <sup>2</sup>	20.93	1,602.59	33,542.21
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>34,397.88</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>4,471.72</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>38,869.60</b>

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Comisionar al Jefe UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio final y Liquidación al contrato suscrito con la sociedad MM INGENIEROS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-71/2016, “Sustitución de 2,910 metros cuadrados de cubierta de techo del Centro Comercial AeroCentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar una partida adicional y las partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$60,205.90 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$624.10 del monto del contrato, equivalente al 1.03% del mismo.

=====  
**QUINTO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2821, de fecha 29 de noviembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-71/2016, “Sustitución de 2,910 metros cuadrados de cubierta de techo del Centro Comercial AeroCentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MM INGENIEROS, S.A. de C.V., representada legalmente por Edgar Mauricio Marroquín Pineda, por un monto de US \$60,830.00 más IVA; para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad MM INGENIEROS, S.A. de C.V., fue suscrito el 29 de diciembre de 2016, quedando un plazo contractual de OCHENTA Y CINCO (85) días calendario y un plazo de ejecución de obra física de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario. La Orden de Inicio del proyecto fue emitida a partir del 6 de febrero de 2017, por lo que el plazo de ejecución de obra física del proyecto quedó establecido para el día 22 de marzo de 2017 y el plazo contractual para el día 1 de mayo de 2017.

El Contratista finalizó la ejecución de los trabajos el 22 de marzo de 2017, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, lo cual se documentó y registró en el Acta de Recepción Provisional de fecha 27 de marzo de 2017.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación al Contrato suscrito con la sociedad MM INGENIEROS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-71/2016, “Sustitución de 2,910 metros cuadrados de cubierta de techo del Centro Comercial AeroCentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar una partida adicional y las partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$60,205.90 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$624.10 del monto del contrato, equivalente al 1.03% del mismo.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Una vez finalizadas las obras, mediante Acta de Recepción Provisional, el Administrador de Contrato junto con el Contratista, procedieron a verificar las cantidades finales de obra, identificándose disminuciones en las partidas contratadas durante la ejecución del proyecto, asimismo, se identificó la necesidad de incorporar una nueva partida, con el objeto de impermeabilizar la nueva cubierta de techo instalada.

En ese sentido, considerando que se dieron modificaciones de cantidades, mediante memorando JOC-037/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, el Administrador de Contrato solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la Orden de Cambio final al Contrato, justificando lo siguiente:

Se finalizó la instalación de la cubierta de techo en las zonas establecidas; sin embargo, se detectó una zona donde fue necesario instalar un botagua, para sellar la unión entre la lámina nueva y las paredes del Centro Comercial, con éste se prevé eliminar riesgos de filtraciones de aguas lluvias en los pasillos y evitar inundaciones y/o accidentes en los mismos, así como inconvenientes a los arrendatarios y/o usuarios de los locales comerciales.

Por lo anterior, a fin de proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de las cantidades finales de las obras realizadas en el proyecto, a fin de efectuar la modificación respectiva del contrato, previo a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El resumen de la disminución de obra y la adición de la partida de botaguas, se detalla en el siguiente cuadro:

Contrato Original						Variación Cantidades		Contrato con Orden de Cambio	
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en US \$	Sub-Total en US \$	Aumento (+)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US \$
1.0	<b>CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO EN LOCALES COMERCIALES AEROCENTRO</b>								
1.1	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo de fibrocemento acanalado	2,910.00	m2	1.10	3,201.00		312.74	2,597.26	2,856.99
1.2	Suministro e instalación de cubierta de techo, tipo perfil acanalado, recubierto con aluminio y zinc, calibre 24, acero estructural base fy=80 ksi, color rojo.	2,910.00	m2	16.50	48,015.00		114.50	2,795.50	46,125.75
1.3	Suministro e instalación de capote de lámina de acero estructural base fy=80 ksi, recubierto con aluminio y zinc, calibre 24, color rojo.	274.00	metro	11.00	3,014.00		2.39	271.61	2,987.71
1.4	Ajuste y adecuación de fascia existente, de acuerdo a nueva superficie de lámina.	500.00	metro	13.20	6,600.00		23.46	476.54	6,290.33
	<b>PARTIDA NUEVA</b>								
1.5	Suministro e instalación de botaguas de lámina cal 26, color rojo		m	24.43		79.62		79.62	1,945.12
	TOTAL SIN IVA				60,830.00				60,205.90
	IVA (13%)				7,907.90				7,826.77
	TOTAL CON IVA				68,737.90				68,032.67
	<b>Disminución respecto al monto contratado (Sin IVA)</b>							<b>Monto en Dólares</b>	-\$624.10
								<b>Porcentaje</b>	-1.03%

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

De acuerdo al cuadro anterior, las modificaciones planteadas representan una disminución de US \$624.10, correspondiente al 1.03%, respecto al monto contractual.

El Artículo 83-A de la LACAP establece: “La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio., que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial”.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor”.

Así mismo, la Cláusula Cuarta del contrato “Precio y Forma de Pago” romano II, establece que: “Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado. Toda obra adicional que su ejecución sea necesaria para la conclusión de los trabajos de construcción, será sujeta a una “Orden de Cambio” y el precio unitario respectivo, será previamente negociado por la Contratista, Administrador de Contrato y Supervisor (si lo hubiere), tal como está expresado en la cláusula Doce.”

Para recepcionarse definitivamente la obra, es necesaria la autorización de la Orden de Cambio y liquidación del proyecto, con las cantidades finales de obra realizada.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad al Artículo 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Cláusula Tercera “Precio y Forma de Pago”, del Contrato respectivo.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva que es procedente autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación al contrato suscrito con la sociedad MM INGENIEROS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-71/2016, “Sustitución de 2,910 metros cuadrados de cubierta de techo del Centro Comercial Aerocentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar una partida adicional y las partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$60,205.90 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$624.10 del monto del contrato, equivalente al 1.03% del mismo, y la autorización de la liquidación del contrato.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación al contrato suscrito con la sociedad MM INGENIEROS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-71/2016, “Sustitución de 2,910 metros cuadrados de cubierta de techo del Centro Comercial Aerocentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar una partida adicional y las partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$60,205.90 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$624.10 del monto del contrato, equivalente al 1.03% del mismo, y la autorización de la liquidación del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	Total Ejecutado	Unidad	Precio Unitario	Sub-Total en US \$
<b>1.0</b>	<b>CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO EN LOCALES COMERCIALES AEROCENTRO</b>				
1.1	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo de fibrocemento acanalado	2,597.26	m2	1.10	2,856.99
1.2	Suministro e instalación de cubierta de techo, tipo perfil acanalado, recubierto con aluminio y zinc, calibre 24, acero estructural base fy=80 ksi, color rojo.	2,795.50	m2	16.50	46,125.75
1.3	Suministro e instalación de capote de lámina de acero estructural base fy=80 ksi, recubierta con aluminio y zinc, calibre 24, color rojo.	271.61	metro	11.00	2,987.71
1.4	Ajuste y adecuación de fascia existente, de acuerdo a nueva superficie de lámina.	476.54	metro	13.20	6,290.33
	<b>PARTIDA NUEVA</b>				
1.5	Suministro e instalación de botaguas de lámina cal 26, color rojo	79.62	m	24.43	1,945.12
TOTAL SIN IVA					60,205.90
IVA (13%)					7,826.77
TOTAL CON IVA					68,032.67

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo para firmar la Modificativa contractual de Orden de Cambio y liquidación correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe UACI para realizar la notificación correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-19/2017, “Servicio de Mantenimiento Correctivo al Sistema Hidráulico de Grúa Grove RT 760, del Puerto de La Unión”, a la persona natural JORGE NOEL MOLINA, por un monto de hasta US \$23,855.00 sin incluir IVA; para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**SEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2840, de fecha 7 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-19/2017, “Servicio de Mantenimiento Correctivo al Sistema Hidráulico de Grúa Grove RT 760, del Puerto de La Unión”, aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar para participar en este proceso.

Mediante notas referencia UACI-309/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a la persona natural y personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

La persona natural y jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ CALZADA
2. SUITEM, S.A. DE C.V.
3. CENTRAL HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
4. SEAL JET DE CENTROAMERICA., S.A. DE C.V.
5. INVERSIONES RIVERA, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$28,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 24 de marzo de 2017, presentando oferta las siguientes sociedades:

Nº	Ofertante	MONTO US \$ Sin incluir IVA
1	SALVADOR TOBIAS RIVERA	25,500.00
2	JORGE NOEL MOLINA	23,855.00

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-19/2017, “Servicio de Mantenimiento Correctivo al Sistema Hidráulico de Grúa Grove RT 760, del Puerto de La Unión”, a la persona natural JORGE NOEL MOLINA, por un monto de hasta US \$23,855.00 sin incluir IVA; para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO****EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL**

El solicitante del Servicio procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.2, resultando lo siguiente:

SOCIEDAD OFERTANTE	ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
SALVADOR TOBIAS RIVERA	Datos generales del ofertante	Cumple
	Declaración jurada	Cumple
	Solvencia tributaria	Cumple
JORGE NOEL MOLINA	Datos generales del ofertante	Cumple
	Declaración jurada	Cumple
	Solvencia tributaria	Cumple

Posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, obteniendo el siguiente resultado:

OFERTANTE	SALVADOR TOBIAS RIVERA	JORGE NOEL MOLINA
ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Experiencia del Ofertante (Presentación de al menos un documento de referencia válido)	CUMPLE	CUMPLE
b) Carta Compromiso	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, ambos ofertantes cumplen con lo requerido, por lo que, se consideran elegibles, para pasar a la evaluación de sus Ofertas Económicas.

**Evaluación de la Oferta Económica**

El solicitante del Servicio procedió a realizar la Evaluación Económica del ofertante, según lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

Sociedad ofertante	MONTO US \$ Sin incluir IVA	Asignación Presupuestaria CEPA US \$	Ahorro US \$	% Ahorro
SALVADOR TOBIAS RIVERA	25,500.00	28,000.00	4,145.00	14.80
JORGE NOEL MOLINA	23,855.00			

Según lo anterior, ambos ofertantes cumplen con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión y se encuentran dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, siendo la oferta de la persona natural JORGE NOEL MOLINA la más económica, por lo que se recomienda su adjudicación, así mismo se recomienda como segunda opción a la persona natural SALVADOR TOBIAS RIVERA.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento y numerales 4 de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-19/2017, “Servicio de Mantenimiento Correctivo al Sistema Hidráulico de Grúa Grove RT 760, del Puerto de La Unión”, a la persona natural JORGE NOEL MOLINA, por un monto de hasta US \$23,855.00, sin incluir IVA; para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-19/2017, “Servicio de Mantenimiento Correctivo al Sistema Hidráulico de Grúa Grove RT 760, del Puerto de La Unión”, a la persona natural JORGE NOEL MOLINA, por un monto de hasta US \$23,855.00 sin incluir IVA; para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al señor Jorge Luis Orantes, Supervisor Mecánico del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-55/2016, “Obras de rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de bodegas, del Puerto de Acajutla”, suscrito entre CEPA y la sociedad CIDECA, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 25 días calendario, quedando el nuevo plazo de entrega de 205 días calendario y el plazo contractual de 280 días calendario.

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Décimo del Acta número 2809, de fecha 23 de septiembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-55/2016, “Obras de rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de bodegas, del Puerto de Acajutla”, a la sociedad CIDECA, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor David Ricardo Delgado Mancía, por un monto de US \$507,501.08, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

El contrato se suscribió con fecha 5 de octubre de 2016, para un plazo contractual de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, el cual comprende ciento ochenta (180) días calendario máximo para la ejecución de la obra; más 10 días calendario máximo para la elaboración y firma del acta de recepción provisional; más 20 días calendario máximo para la revisión y corrección; más 30 días calendario máximo para la subsanación de defectos o irregularidades; y más 15 días calendario para la liquidación.

La orden de inicio fue emitida a partir del día 12 de octubre de 2016, por lo que el plazo de ejecución finaliza el 10 de abril de 2017.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-55/2016, “Obras de rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de bodegas, del Puerto de Acajutla”, suscrito entre CEPA y la sociedad CIDECA, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 25 días calendario, quedando el nuevo plazo de entrega de 205 días calendario y el plazo contractual de 280 días calendario.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El día 22 de marzo de 2017, el Administrador de Contrato recibió nota de la contratista CIDECA, S.A. DE C.V., en la cual solicitó prórroga por 25 días calendario para la ejecución de la obra, debido a que la fábrica del proveedor “*SCHNEIDER ELECTRIC*” ubicada en Turquía, estuvo en período de huelgas sindicales, por lo que el proceso de fabricación y despacho, de la “*celda de media tensión a 34.5 Kv*”, tuvo un atraso de 25 días calendario. Además, mediante nota de fecha 30 de marzo de 2017, la contratista amplió la información que documenta y justifica la prórroga solicitada.

El plazo de ejecución actual es de 180 días calendario, el cual finaliza el día 10 de abril de 2017 y el plazo contractual es de 255 días calendario, finalizando el día 24 de junio de 2017, sin embargo, con la ampliación en 25 días calendario, el plazo de ejecución será de 205 días calendario, finalizando el día 5 de mayo de 2017, y el plazo contractual el día 20 de julio de 2017.

Considerando las notas de respaldo remitidas por el fabricante, el Administrador de Contrato, constató que la modificativa obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, dado que las gestiones de compra de la celda de media tensión, fueron realizadas de forma diligente y los eventos que produjeron el atraso de 25 días calendario están totalmente fuera del control de la contratista, por lo que mediante Memorando MOC-36/2017, solicitó a la UACI, gestionar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con la sociedad CIDECA, S.A. de C.V., basado en el Art. 83-A de la LACAP, en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 25 días calendario, siendo el nuevo plazo de entrega de 205 días calendario y el plazo contractual de 280 días calendario.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 12.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Licitación, y Cláusulas Contractuales: Tercera: “*Precio y Forma de Pago*” y Quinta: “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*”.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-55/2016, “Obras de rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de bodegas, del Puerto de Acajutla”, suscrito entre CEPA y la sociedad CIDECA, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 25 días calendario, quedando el nuevo plazo de entrega de 205 días calendario y el plazo contractual de 280 días calendario.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-55/2016, “Obras de rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de bodegas, del Puerto de Acajutla”, suscrito entre CEPA y la sociedad CIDECA, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 25 días calendario, quedando el nuevo plazo de entrega de 205 días calendario y el plazo contractual de 280 días calendario.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la Modificativa N° 1 del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe de la UACI, para que requiera a la contratista, la modificación o ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo plazo contractual.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-13/2017, “Suministro de baterías para uso en equipos eléctricos, industriales y de transporte propiedad de CEPA”, a las siguientes sociedades: Impresa Repuestos, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Rynaldo Arturo López, por un monto de US \$457.28; Baterías Superior de Centroamérica, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Elsa Concepción Patricia Portillo, por un monto de US \$15,015.90; Multibaterías, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Armando Klee Salvador, por un monto de US \$13,379.86; y a La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Juan Octavio Díaz, por un monto de US \$1,953.12, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017; y declarar desierto el ítem 1 del Puerto de Acajutla, debido a que la única oferta recibida no cumplió con las especificaciones técnicas.

## =====

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2838, de fecha 21 de febrero de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-13/2017, “Suministro de baterías para uso en equipos eléctricos, industriales y de transporte propiedad de CEPA”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas jurídicas a invitar.

La publicación para participar en la referida Libre Gestión, fue realizada el día 23 de febrero de 2017, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y mediante notas externas, UACI-275/2017, UACI-276/2017, UACI-277/2017, UACI-278/2017 y UACI-279/2017, se enviaron las invitaciones para participar en el proceso, según lista corta autorizada por Junta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Impresa Repuestos, S.A. de C.V.
2. Baterías Superior de Centroamérica, S.A. de C.V., (Batersuperca, S.A. de C.V.)
3. La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.
4. Repuestos Didea, S.A. de C.V.
5. Multibaterías, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$47,771.18, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 6 de marzo de 2017, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas:

Ofertante	Oferta parcial US \$ sin incluir el IVA				
	Lote N° 1 Puerto de Acajutla	Lote N° 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Lote N° 3 Oficina Central	Lote N° 4 Puerto de La Unión	Total US \$
Impresa Repuestos, S.A. de C.V.	28,602.05	13,737.18	1,380.86	10,620.64	54,340.73
Baterías Superior de Centroamérica, S.A. de C.V. (Batersuperca, S.A. de C.V.)	16,096.40	10,637.38	617.50	5,410.73	32,762.01

Ofertante	Oferta parcial US \$ sin incluir el IVA				
	Lote N° 1 Puerto de Acajutla	Lote N° 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Lote N° 3 Oficina Central	Lote N° 4 Puerto de La Unión	Total US \$
Multibaterías, S.A. de C.V.	15,522.39	8,367.48	531.50	5,013.40	29,434.77
La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	15,901.76	9,237.58	517.00	5,504.27	31,160.61
Repuestos Didea, S.A. de C.V.	20,119.54	12,789.55	910.00	7,246.76	41,065.85
Continental Autoparts, S.A. de C.V.	35,053.00	18,430.00	1,470.00	-	54,953.00

## II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-13/2017, “Suministro de baterías para uso en equipos eléctricos, industriales y de transporte propiedad de CEPA”, a las siguientes sociedades: Impresa Repuestos, S.A. de C.V., por un monto de US \$457.28; Baterías Superior de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto de US \$15,015.90; Multibaterías, S.A. de C.V., por un monto de US \$13,379.86; y a La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,953.12, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017; y declarar desierto el ítem 1 del Puerto de Acajutla, debido a que la única oferta recibida no cumplió con las especificaciones técnicas.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Solicitante del Suministro, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y su respectiva recomendación, según lo indicado en el numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

## EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisó la documentación legal, técnica y económica, obteniendo el siguiente resultado:

Ofertantes	Documentación Legal y Técnica			Documentación de la oferta económica	
	Datos Generales del Ofertante	Declaración Jurada	Documentación Técnica	Carta Oferta Económica	Plan de Oferta
Impresa Repuestos, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Batersuperca, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Multibaterías, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Repuestos Didea, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Continental Autoparts, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, se realizó la evaluación por ítem, de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio, obteniendo el siguiente resultado:

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Impresa Repuestos, S.A. de C.V.	Batersuperca, S.A. de C.V.	Multibaterías, S.A. de C.V.	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	Repuestos Didea, S.A. de C.V.	Continental Autoparts, S.A. de C.V.
<b>Lote N° 1 – Puerto de Acajutla</b>								
1	BATERÍA MARINA DE 12V 120HA DE CICLO PROFUNDO	2	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No Cumple, Amp ofrece menor a lo solicitado	No ofertado	No ofertado

## Continuación Punto VIII

8b

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Impresa Repuestos, S.A. de C.V.	Batersuperca, S.A. de C.V.	Multibaterías, S.A. de C.V.	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	Repuestos Didea, S.A. de C.V.	Continental Autoparts, S.A. de C.V.
2	BATERIA DE 12V. 200A	34	No Cumple, Amp y CCA, ofrece menor a lo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	No Cumple, las dimensiones y no indican amperaje
3	BATERIA DE 12V. 150A	14	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	No Cumple, las dimensiones y no indican amperaje
4	BATERIA DE 12V. 100 A, TIPO 30H	80	No Cumple, oferta 95 Amp, menor al solicitado difieren ubicación de borne	Cumple	No Cumple, Poste positivo a la Izquierda	No Cumple, ubicación de borne	No Cumple, AH menor al solicitado	No Cumple, las dimensiones, polaridad y no indican amperaje
5	BATERIAS DE 12 VOL. 95 AMP.	4	No Cumple, oferta 65 amperios, menor a lo solicitado difieren dimensiones y ubicación de borne	Cumple	No Cumple, CCA menor y Dimensiones mayores a las solicitadas	No Cumple, ubicación de borne	No Cumple, AH menor al solicitado y borne + a la izquierda	No Cumple, las dimensiones, polaridad y no indican amperaje
6	BATERIA DE 12 V. 90A	42	No Cumple, oferta 80 Amp, menor solicitado, difieren ubicación de borne	Cumple	No Cumple, dimensiones diferentes a las solicitadas	No Cumple, ubicación de borne	Cumple	No Cumple, las dimensiones, polaridad y no indican amperaje
7	BATERIA DE 12V. 65A	4	No Cumple, oferta 40 Amp, menor solicitado y en ubicación de borne	Cumple	Cumple	No Cumple, medidas menores a las requeridas	Cumple	No ofertado
8	BATERIA YTX7L-B S 12V	3	Cumple	No oferta	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple
9	BATERIA 12N9-4B-1	4	*No Cumple, no presentó el respaldo técnico	No ofertado	No ofertado	Cumple	No ofertado	Cumple
10	BATERIA CB 5L B, 12V,	10	Cumple	No ofertado	No ofertado	No Cumple, Presenta un modelo diferente al solicitado	No ofertado	Cumple
11	BATERIA YB 2.5L C, 12V 2.5 AH,	5	Cumple	No ofertado	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple
12	BATERIA YTX 5L BS, 12V 4 AH	2	Cumple	No ofertado	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple
<b>Lote N° 2 – Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez</b>								
1	BATTERY 9000 CCA	10	No ofertado	<sup>2</sup> Cumple	No ofertado	No Cumple, CCA menor al requerido	No Cumple, AH menor al solicitado y borne + a la izquierda	No Cumple, EL CCA y no indican amperaje
2	BATERIA 225AH, 12VDC	16	No ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	No ofertado
3	BATERIA 12 VDC, 4AH	2	No ofertado	No ofertado	No ofertado	Cumple	No ofertado	Cumple
4	BATERIA YB 2.5L C, 12V 2.5 AH	4	Cumple	No ofertado	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple
5	BATERIA YTX 5L BS, 12V 4 AH,	6	Cumple	No ofertado	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple
6	BATERIA DE 12V. 120A	20	No Cumple, oferta 115 Amp, menor solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	BATERIA DE 12V. 150A	3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	Cumple
8	BATERIA DE 12V. 75A	8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
9	BATERIA DE 12 V. 90A	20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	BATERIA DE 12V. 45A	38	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
11	BATERIA 220A	7	No Cumple, oferta 150 Amp, menor solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	No Cumple, ofrece 200 amp, menor al solicitado
<b>Lote N° 3 – Oficina Central</b>								
1	BATERIA DE 12 V. 90A	10	No Cumple, ofrece borne + a la izquierda	Cumple	Cumple	No Cumple, ofrece borne + a la izquierda	Cumple	Cumple

Lote N° 4 – Puerto de La Unión								
1	BATERIA 12V 150 AMP	2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	No ofertado
2	BATERIA DE 12V/120 AMP	18	No Cumple, oferta 115 Amp, menor solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado
3	BATERIA 12V 90 AMP	8	*No Cumple, no presentó el respaldo técnico	Cumple	No Cumple, ubicación de borne	Cumple	No Cumple, ofrece borne + a la derecha	No ofertado
4	BATERIA 12V 75 AMP	2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, AH menor al solicitado	No ofertado
5	BATERIA 12V 220AMP	20	*No Cumple, no presentó el respaldo técnico	Cumple	No Cumple, CCA ofertado menor al solicitado	No Cumple, CCA menor al requerido	No Cumple, AH menor al solicitado	No ofertado

\*El ofertante *Impressa Repuestos, S.A. de C.V.*, después de haber requerido en primera y segunda solicitud de subsanación, no cumplió con la presentación del respaldo técnico para el ítem N° 9 del Puerto de Acajutla e ítems 3 y 5 del Puerto de La Unión.

Finalmente, se realizó el análisis de las Ofertas Económicas por ítem de cada ofertante, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo como resultado la recomendación para adjudicar y el ítem a declarar desierto, según el siguiente resumen:

#### Impressa Repuestos, S.A. de C.V.

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra		Impressa Repuestos, S.A. de C.V.	
			Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
8	BATERIA YTX7L-B S 12V	3	36.3600	109.08	21.30	63.90
10	BATERIA CB 5L B, 12V,	10	28.0000	280.00	17.01	170.10
11	BATERIA YB 2.5L C, 12V 2.5 AH,	5	27.1975	135.99	9.94	49.70
12	BATERIA YTX 5L BS, 12V 4 AH,	2	56.2235	112.45	15.88	31.76
<b>Total Lote N° 1 - Puerto de Acajutla</b>				<b>637.52</b>		<b>315.46</b>
N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra		Impressa Repuestos, S.A. de C.V.	
			Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
4	BATERIA YB 2.5L C, 12V 2.5 AH	4	27.1975	108.79	9.94	39.76
5	BATERIA YTX 5L BS, 12V 4 AH,	6	56.2235	337.34	17.01	102.06
<b>Total Lote N° 2 - Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</b>				<b>446.13</b>		<b>141.82</b>
<b>Total sin incluir el IVA US \$</b>				<b>1,083.65</b>		<b>457.28</b>

#### Batersuperca, S.A. de C.V.

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra		Batersuperca, S.A. de C.V.	
			Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
3	BATERIA DE 12V. 150A	14	175.0000	2,450.00	119.80	1,677.20
4	BATERIA DE 12V. 100 A, TIPO 30H	80	75.9000	6,072.00	75.89	6,071.20
5	BATERIAS DE 12 VOL. 95 AMP.	*4	81.2500	325.00	80.00	320.00
6	BATERIA DE 12 V. 90A	42	175.0000	7,350.00	61.95	2,601.90
<b>Total Lote N° 1 - Puerto de Acajutla</b>				<b>16,197.00</b>		<b>10,670.30</b>
1	BATTERY 9000 CCA	*10	111.9450	1,119.45	110.62	1,106.20
<b>Total Lote N° 2 - Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</b>				<b>1,119.45</b>		<b>1,106.20</b>
1	BATERIA 12V 150 AMP	2	175.0000	350.00	119.80	239.60
5	BATERIA 12V 220AMP	20	200.0000	4,000.00	149.99	2,999.80
<b>Total Lote N° 4 Puerto de La Unión</b>				<b>7,900.00</b>		<b>3,239.40</b>
<b>Total sin incluir el IVA US \$</b>				<b>25,216.45</b>		<b>15,015.90</b>

\* El inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, establece lo siguiente: “El solicitante del Suministro, podrá recomendar, disminuir las cantidades del Suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución...”, por lo que se redujo las cantidades de 5 a 4 Baterías del ítem N° 5 del Puerto de Acajutla y de 12 a 10 del ítem N° 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

**Multibaterías, S.A. de C.V.**

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra		Multibaterías, S.A. de C.V.	
			Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
2	BATERIA DE 12V. 200A	34	149.9500	5,098.30	145.66	4,952.44
7	BATERIA DE 12V. 65A	4	48.7300	194.92	43.89	175.56
<b>Total Lote N° 1 - Puerto de Acajutla</b>				<b>5,293.22</b>		<b>5,128.00</b>
2	BATERIA 225AH, 12VDC	16	296.7000	4,747.20	145.66	2,330.56
6	BATERIA DE 12V. 120A	20	82.1675	1,643.35	68.94	1,378.80
8	BATERIA DE 12V. 75A	8	80.0000	640.00	39.69	317.52
10	BATERIA DE 12V. 45A	38	53.2335	2,022.87	35.62	1,353.56
11	BATERIA 220A	7	172.4425	1,207.09	145.66	1,019.62
<b>Total Lote N° 2 - Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</b>				<b>10,260.51</b>		<b>6,400.06</b>
1	BATERIA DE 12 V. 90A	10	175.0000	1,750.00	53.15	531.50
<b>Total Lote N° 3 - Oficina Central</b>				<b>1,750.00</b>		<b>531.50</b>
2	BATERIA DE 12V/120 AMP	18	100.0000	1,800.00	68.94	1,240.92
4	BATERIA 12V 75 AMP	2	175.0000	350.00	39.69	79.38
<b>Total Lote N° 4 Puerto de La Unión</b>				<b>2,150.00</b>		<b>1,320.30</b>
<b>Total sin incluir el IVA US \$</b>				<b>19,453.73</b>		<b>13,379.86</b>

**La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.**

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra		La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	
			Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
9	BATERIA 12N9-4B-1	4	35.0000	140.00	25.93	103.72
<b>Lote N° 1 - Puerto de Acajutla</b>				<b>140.00</b>		<b>103.72</b>
3	BATERIA 12 VDC, 4AH	2	28.6700	57.34	21.14	42.28
7	BATERIA DE 12V. 150A	3	175.0000	525.00	119.84	359.52
9	BATERIA DE 12 V. 90A	20	131.2500	2,625.00	51.70	1,034.00
<b>Lote N° 2 - Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez</b>				<b>3,207.34</b>		<b>1,435.80</b>
3	BATERIA 12V 90 AMP	8	175.0000	1,400.00	51.70	413.60
<b>Lote N° 4 Puerto de La Unión</b>				<b>1,400.00</b>		<b>413.60</b>
<b>Total sin incluir el IVA US \$</b>				<b>4,747.34</b>		<b>1,953.12</b>

En vista que la batería de ciclo profundo requerida en el ítem 1 del Puerto de Acajutla, únicamente fue ofertado por una de las sociedades y no cumplió con las especificaciones técnicas, se recomienda declararlo desierto.

**IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP y 62 del RELACAP; numerales 10 y 11 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

**V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-13/2017, "Suministro de baterías para uso en equipos eléctricos, industriales y de transporte propiedad de CEPA", a las siguientes sociedades: Impresa Repuestos, S.A. de C.V., por un monto de US \$457.28; Baterías Superior de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto de US \$15,015.90; Multibaterías, S.A. de C.V., por un monto de US \$13,379.86; y a La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,953.12, todos los montos sin incluir IVA; para un

plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017; y declarar desierto el ítem 1 del Puerto de Acajutla, debido a que la única oferta recibida no cumplió con las especificaciones técnicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-13/2017, “Suministro de baterías para uso en equipos eléctricos, industriales y de transporte propiedad de CEPA”, a las siguientes sociedades: Impresa Repuestos, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Rynaldo Arturo López, por un monto de US \$457.28; Baterías Superior de Centroamérica, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Elsa Concepción Patricia Portillo, por un monto de US \$15,015.90; Multibaterías, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Armando Klee Salvador, por un monto de US \$13,379.86; y a La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Juan Octavio Díaz, por un monto de US \$1,953.12, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Omar Menéndez, Analista del Departamento Administrativo de Oficina Central.
- 3° Declarar desierto el ítem 1 del Puerto de Acajutla, debido a que la única oferta recibida no cumplió con las especificaciones técnicas.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.
- 5° Autorizar a la UACI, promover un nuevo proceso de compra vía LACAP, para adquirir el ítem que se declaró desierto.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el Año 2017”, a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, por un monto de US \$8,988.56 más IVA, al señor Luis Alonso Ramírez Chicas, por un monto de US \$1,525.12 más IVA, y a las sociedades Los Abetos, S.A. de C.V., representada legalmente por Ramón René Arce García, por un monto de US \$2,161.25 más IVA; Corporación El Triunfo, S.A. de C.V., representada legalmente por Iris Natalia Rivas Luna, por un monto de US \$5,277.10 más IVA; y Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V., representada legalmente por Wilfredo Aguilar Cortez, por un monto de US \$6,637.10 más IVA; y para un plazo contractual desde la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017 y declarar desiertos los ítems 1.13 del lote 1 y 2.2 del lote 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria en más del 20%.

## =====

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2841, de fecha 10 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el Año 2017”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a invitar.

En virtud de lo anterior, con fecha 13 de marzo de 2017, se publicó el Proceso de Libre Gestión por medio del sitio web de COMPRASAL, y en esa misma fecha, por medio de notas, UACI-313/2017, UACI 314/2017, UACI 315/2017, UACI 316/2017, UACI 317/2017, UACI 318/2017 y UACI-319/2017, se invitaron a participar a las siguientes Personas Jurídicas, de acuerdo a la lista corta autorizada por Junta Directiva:

- 1) Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.
- 2) Viduc, S.A. de C.V.
- 3) Freund, S.A. de C.V.
- 4) Inversiones Lemus, S.A. de C.V.
- 5) Los Abetos, S.A. de C.V.
- 6) Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
- 7) Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V.

Para este proceso se cuenta con una asignación presupuestaria de US \$42,478.94, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 24 de marzo de 2017, presentando oferta las siguientes sociedades y personas naturales:

No.	Ofertante	Monto ofertado US \$ Sin IVA
1.	Marta Corina Lara Vda. de Gómez	20,910.39
2.	Los Abetos, S.A. de C.V.	12,621.57
3.	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.	19,675.70

No.	Ofertante	Monto ofertado US \$ Sin IVA
4.	Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V.	42,504.00
5.	Luis Alonso Ramírez Chicas	40,445.30
6.	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.	47,309.15
7.	Fredy Noé Granados Rivera	38,731.96

## II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación parcial de la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el Año 2017”, a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, por un monto de US \$8,988.56 más IVA, al señor Luis Alonso Ramírez Chicas, por un monto de US \$1,525.12 más IVA, y a las sociedades Los Abetos, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,161.25 más IVA; Corporación El Triunfo, S.A. de C.V., por un monto de US \$5,277.10 más IVA; y Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V., por un monto de US \$6,637.10 más IVA; y para un plazo contractual desde la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017 y declarar desiertos los ítems 1.13 del lote 1 y 2.2 del lote 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria en más del 20%.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Las Unidades Solicitantes del Suministro del Puerto de Acajutla y FENADESAL, procedieron a la evaluación de las siete ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión, obteniéndose los resultados siguientes:

Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Datos Generales de cada ofertante, la Declaración Jurada y la Solvencia Tributaria, requeridos en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	OFERTANTE	8.1 DATOS GENERALES DEL OFERTANTE	8.2 DOCUMENTOS LEGALES.		RESULTADO
			DECLARACIÓN JURADA (Anexo 2)	Solvencia Tributaria	
1	Marta Corina Lara Vda. de Gómez	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
2	Los Abetos, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
3	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio 1	PRESENTA Folios 2 y 3	PRESENTA Folio 4	CUMPLE
4	Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio 1	PRESENTA Folios 2 y 3	PRESENTA Folio 4	CUMPLE
5	Luis Alonso Ramírez Chicas	PRESENTA Folio 1	PRESENTA Folio 2	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
6	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
7	Fredy Noé Granados Rivera	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE

### Evaluación Técnica:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación y contenido de la Carta compromiso, obteniendo el resultado siguiente:

No.	OFERTANTE	CARTA COMPROMISO (ANEXO 3)	RESULTADO
1	Marta Corina Lara Vda. de Gómez	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
2	Los Abetos, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
3	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio 6	CUMPLE
4	Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio 5	CUMPLE
5	Luis Alonso Ramírez Chicas	PRESENTA Folio 3	CUMPLE
6	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE
7	Fredy Noe Granados Rivera	PRESENTA Folio s/n	CUMPLE

Según el cuadro anterior, se comprobó que los siete ofertantes CUMPLIERON con todo lo requerido en los numerales antes citados, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

### Evaluación Económica:

Según lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisaron las ofertas para verificar que los siete ofertantes cumplieran con la presentación de la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta respectivos, conteniendo la información proporcionada en los anexos 4 y 5 de dichas Bases; obteniéndose los siguientes resultados:

La sociedad Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V., solamente presentó la Carta de Oferta Económica de acuerdo al anexo 4 y no presentó el Plan de Oferta requerido de acuerdo al anexo 5 de las Bases de Libre Gestión, lo cual no es subsanable, según se establece en el numeral 10, de la Sección I, de dichas Bases, por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3.3, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, dicha oferta no es elegible para seguir con su evaluación.

Las ofertas de los participantes: Marta Corina Lara Vda. de Gómez, Los Abetos, S.A. de C.V., Corporación El Triunfo, S.A. de C.V., Luis Alonso Ramírez Chicas, Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V. y Fredy Noé Granados Rivera, cumplieron con toda la información requerida para la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica según los Anexos 4 y 5, de las Bases de Libre Gestión, verificando que no existieron discrepancias entre letras y cifras de ambos documentos, ni errores aritméticos y/o de aproximación entre las cifras.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniéndose el siguiente resultado:

### Lote No. 1: Puerto de Acajutla

Item	DESCRIPCIÓN	CEPA			Fredy Noé Granados Rivera	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.	Luis Alonso Ramírez Chicas	Los Abetos, S.A. de C.V.	Marta Corina Lara Vda. de Gómez	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.	MENOR PRECIO US \$	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$								
1.1	PLYWOOD DE PINO DE 1/2" X 4' X 8'	44	PLIEGO	25.00	26.28	24.77	NO OFERTO	21.00	22.85	19.75	19.75	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V

Item	DESCRIPCIÓN	CEPA			Fredy Noé Granados Rivera	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.	Luis Alonso Ramírez Chicas	Los Abetos, S.A. de C.V.	Marta Corina Lara Vda. de Gómez	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.	MENOR PRECIO US \$	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$								
1.2	PLYWOOD DE PINO DE 1/4" X 4' X 8'	70	PLIEGO	15.89	14.96	15.00	NO OFERTO	11.60	13.01	11.46	11.46	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
1.3	CUARTÓN DE CONACASTE DE 5 VARAS	50	UNIDAD	36.78	33.63	44.51	16.88	27.50	35.29	26.60	16.88	Luis Alonso Ramírez Chicas
1.4	CUARTÓN DE LAUREL DE 2.5 VARAS	24	UNIDAD	19.07	23.85	30.97	16.88	NO OFERTO	10.31	NO OFERTO	10.31	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.5	DUELA DE MADERA DE 1" X 8" X 66"	50	UNIDAD	9.00	13.45	42.47	9.55	NO OFERTO	4.71	NO OFERTO	4.71	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.6	DUELAS DE MADERA DE 1" X 6" X 66"	50	UNIDAD	7.00	19.69	30.08	7.96	NO OFERTO	3.53	NO OFERTO	3.53	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.7	FORMICA	16	PLIEGO	19.36	17.12	15.48	NO OFERTO	NO OFERTO	14.84	13.70	13.70	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
1.8	PILARILLO DE MADERA 3" X 4" X 66"	50	UNIDAD	12.00	16.90	30.97	19.12	NO OFERTO	9.41	NO OFERTO	9.41	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.9	PILARILLO DE MADERA DE 2" X 4" X 66"	50	UNIDAD	9.00	16.95	26.10	12.74	NO OFERTO	4.71	NO OFERTO	4.71	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.10	PILARILLO DE PINO CURADO AMERICANO DE 2.1/2" X 5.1/2" X 4.1/2 VARAS	50	UNIDAD	41.60	30.13	30.04	47.27	27.00	NO OFERTO	32.75	27.00	LOS ABETOS, S.A. de C.V.
1.11	PLYWOOD DE PINO DE 3/4" X 4' X 8'	16	PLIEGO	35.31	41.81	38.49	NO OFERTO	30.35	34.10	29.45	29.45	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
1.12	PLYWOOD DECORADO DE 1/4" X 4' X 8"	10	PLIEGO	30.00	21.99	12.38	NO OFERTO	NO OFERTO	13.01	10.00	10.00	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
1.13	TABLA DE CONACASTE DE 5 VARAS	30	UNIDAD	17.70	28.23	42.47	28.38	28.60	30.14	26.60	26.60	SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO
1.14	TABLAS DE PINO DE 5 VARAS	84	UNIDAD	10.00	11.81	7.74	12.49	7.43	8.07	6.65	6.65	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
1.15	TABLONCILLOS DE CEDRO DE 4V.	60	UNIDAD	39.08	79.85	52.21	47.25	40.00	32.94	49.50	32.94	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.16	TABLONCILLOS DE CONACASTE 5 VARAS	70	UNIDAD	41.38	52.15	106.61	40.50	35.00	29.41	28.75	28.75	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.
1.17	TABLONES DE CONACASTE DE 5V.	96	UNIDAD	76.43	76.19	106.61	81.00	NO OFERTO	58.82	66.40	58.82	Marta Corina Lara Vda. de Gómez
1.18	TABLONES DE LAUREL DE 2.5 VARAS	24	UNIDAD	44.76	51.37	70.35	28.38	NO OFERTO	41.64	NO OFERTO	28.38	Luis Alonso Ramírez Chicas
1.19	TABLONES DE PINO DE 5 VARAS	30	UNIDAD	15.51	35.84	35.39	20.25	14.95	41.18	26.50	14.95	LOS ABETOS, S.A. de C.V.
1.20	MADEROS CUADRADO 12" X 12" X 6MTS	10	UNIDAD	1,605.00	732.26	663.71	1,687.50	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	663.71	SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.

NOTA: TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS SON SIN IVA.

Lote No. 2: FENADESAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN CEPA			Fredy Noe Granados Rivera	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.	Luis Alonso Ramírez Chicas	Los Abetos, S.A. de C.V.	Marta Corina Lara Vda. de Gómez	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.	MENOR PRECIO US \$	RECOMENDACIÓN ADJUDICACION
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$								
2.10	CUARTÓN DE PINO DE 2" X 4" X 5 VARAS	20	UNIDAD	11.00	7.24	7.07	7.76	5.95	6.51	5.45	5.45	Corporación El Triunfo, S.A. de C. V.
2.20	PLYWOOD BANACK DE 1/4" DE 4' X 8'	15	PLIEGO	13.07	17.12	18.58	NO OFERTO	17.60	17.70	17.30	17.12	SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO
2.30	TABLA DE PINO DE 1"X10"X 3 VARAS	15	UNIDAD	10.00	5.40	4.77	6.08	4.25	4.79	5.30	4.25	Los Abetos, S.A. de C.V.
2.40	TABLA DE PINO DE 1"X10"X 5 VARAS	20	UNIDAD	15.00	8.98	7.74	10.13	7.43	8.07	6.77	6.77	Corporación El Triunfo, S.A. de C. V.
2.50	TABLÓN DE PINO DE 2"X10"X 5 VARAS	20	UNIDAD	23.00	18.41	22.12	20.25	14.95	41.18	15.50	14.95	Los Abetos, S.A. de C.V.

## RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Marta Corina Lara Vda. de Gómez

## Lote 1

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CEPA				Martha Corina Lara Vda. de Gómez	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
1.4	CUARTÓN DE LAUREL DE 2.5 VARAS	24	UNIDAD	19.07	457.68	10.31	247.44
1.5	DUELA DE MADERA DE 1" X 8" X 66"	50	UNIDAD	9.00	450.00	4.71	235.50
1.6	DUELAS DE MADERA DE 1" X 6" X 66"	50	UNIDAD	7.00	350.00	3.53	176.50
1.8	PILARILLO DE MADERA 3" X 4" X 66"	50	UNIDAD	12.00	600.00	9.41	470.50
1.9	PILARILLO DE MADERA DE 2" X 4" X 66"	50	UNIDAD	9.00	450.00	4.71	235.50
1.15	TABLONCILLOS DE CEDRO DE 4V.	60	UNIDAD	39.08	2,344.80	32.94	1,976.40
1.17	TABLONES DE CONACASTE DE 5V.	96	UNIDAD	76.43	7,337.28	58.82	5,646.72
				<b>TOTAL US \$</b>	<b>11,989.76</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8,988.56</b>

Los Abetos, S.A. de C.V.

## Lote 1

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CEPA				LOS ABETOS, S.A. de C.V.	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US 4	TOTAL	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
1.10	PILARILLO DE PINO CURADO AMERICANO DE 2.1/2" X 5.1/2" X 4.1/2 VARAS	50	UNIDAD	41.60	2,080.00	27.00	1,350.00

ITEMS	DESCRIPCION	CEPA				LOS ABETOS, S.A. de C.V.	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
1.19	TABLONES DE PINO DE 5 VARAS	30	UNIDAD	15.51	465.30	14.95	448.50
<b>TOTAL US \$</b>					<b>2,545.30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,798.50</b>

## Lote 2

ITEMS	DESCRIPCION	CEPA				LOS ABETOS, S.A. de C.V.	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
2.3	TABLA DE PINO DE 1"X10"X 3 VARAS	15	UNIDAD	10.00	150.00	4.25	63.95
2.5	TABLÓN DE PINO DE 2"X10"X 5 VARAS	20	UNIDAD	23.00	460.00	14.95	299.80
<b>TOTAL US \$</b>					<b>610.00</b>	<b>TOTAL US \$</b>	<b>362.75</b>

Corporación El Triunfo, S.A. de C.V.

## Lote 1

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CEPA				CORPORACIÓN EL TRIUNFO, S.A. de C.V.	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
1.1	PLYWOOD DE PINO DE 1/2" X 4' X 8'	44	PLIEGO	25.00	1,100.00	19.75	869.00
1.2	PLYWOOD DE PINO DE 1/4" X 4' X 8'	70	PLIEGO	15.89	1,112.30	11.46	802.20
1.7	FORMICA	16	PLIEGO	19.36	309.76	13.70	219.20
1.11	PLYWOOD DE PINO DE 3/4" X 4' X 8'	16	PLIEGO	35.31	564.96	29.45	471.20
1.12	PLYWOOD DECORADO DE 1/4" X 4' X 8'	10	PLIEGO	30.00	300.00	10.00	100.00
1.14	TABLAS DE PINO DE 5 VARAS	84	UNIDAD	10.00	840.00	6.65	558.60
1.16	TABLONCILLOS DE CONACASTE 5 VARAS	70	UNIDAD	41.38	2,896.60	28.75	2,012.50
<b>TOTAL US \$</b>					<b>7,123.62</b>	<b>TOTAL US \$</b>	<b>5,032.70</b>

## Lote 2

ITEMS	DESCRIPCION	CEPA				CORPORACION EL TRIUNFO, S.A. de C.V.	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
2.1	CUARTÓN DE PINO DE 2" X 4" X 5 VARAS	20	UNIDAD	11.00	220.00	5.45	109.00
2.4	TABLA DE PINO DE 1"X10"X 5 VARAS	20	UNIDAD	15.00	300.00	6.77	135.40
<b>TOTAL US \$</b>					<b>520.00</b>	<b>TOTAL US \$</b>	<b>244.40</b>

Luis Alonso Ramírez Chicas

## Lote 1

ITEMS	DESCRIPCION	CEPA				LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
1.3	CUARTON DE CONACASTE DE 5 VARAS	50	UNIDAD	36.78	1,839.00	16.88	844.00
1.18	TABLONES DE LAUREL DE 2.5 VARAS	24	UNIDAD	44.76	1,074.24	28.38	681.12
<b>TOTAL US \$</b>					<b>2,913.24</b>	<b>TOTAL US \$</b>	<b>1,525.12</b>

Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V.

## Lote 1

ITEMS	DESCRIPCION	CEPA				SUMINISTROS DE OCCIDENTE	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL US \$
1.20	MADEROS CUADRADO 12" X 12" X 6MTS	10	UNIDAD	1,605.00	16,050.00	663.71	6,637.10
<b>TOTAL US \$</b>					<b>16,050.00</b>	<b>TOTAL US \$</b>	<b>6,637.10</b>

## CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACION POR LOTE

Ofertante	Marta Corina Lara Vda. de Gómez US \$	Los Abetos, S.A. de C.V. US \$	Corporación El Triunfo, S.A. de C.V. US \$	Luis Alonso Ramírez Chicas US \$	Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V. US \$
Lote No. 1 PUERTO DE ACAJUTLA	8,988.56	1,798.50	5,032.70	1,525.12	6,637.10
Lote No. 2 FENADESAL	--	362.75	244.40	--	--
Total a Adjudicar, sin incluir IVA US \$	8,988.56	2,161.25	5,277.10	1,525.12	6,637.10

**IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Art. 56 de su Reglamento; numerales 2.2 y 4 de la Sección II, y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

**V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, los Solicitantes del Suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, "Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el Año 2017", a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, por un monto de US \$8,988.56 más IVA, al señor Luis Alonso Ramírez Chicas, por un monto de US \$1,525.12 más IVA, y a las sociedades Los Abetos, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,161.25 más IVA; Corporación El Triunfo, S.A. de C.V., por un monto de US \$5,277.10 más IVA; y Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V., por un monto de US \$6,637.10 más IVA; y para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017 y declarar desiertos los ítems 1.13 del Lote 1 y 2.2 del Lote 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria en más del 20%.

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-20/2017, “Suministro de Madera para el Puerto de Acajutla y FENADESAL, para el Año 2017”, a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, por un monto de US \$8,988.56 más IVA, al señor Luis Alonso Ramírez Chicas, por un monto de US \$1,525.12 más IVA, y a las sociedades Los Abetos, S.A. de C.V., representada legalmente por Ramón René Arce García, por un monto de US \$2,161.25 más IVA; Corporación El Triunfo, S.A. de C.V., representada legalmente por Iris Natalia Rivas Luna, por un monto de US \$5,277.10 más IVA; y Ferretería y Suministros de Occidente, S.A. de C.V., representada legalmente por Wilfredo Aguilar Cortez, por un monto de US \$6,637.10 más IVA; y para un plazo contractual desde la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2° Nombrar como Administradores de contrato, para el Lote No. 1 Puerto de Acajutla, al Ingeniero Sergio Herrera, Jefe de Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla y para el Lote 2: FENADESAL, al Ingeniero Antonio Hasbún, Jefe de Mantenimiento de FENADESAL.
- 3° Declarar desiertos los ítems 1.13 del Lote No. 1 Puerto de Acajutla y 2.2 del Lote 2 FENADESAL, ambos por sobrepasar la asignación presupuestaria respectiva.
- 4° Autorizar a la UACI, para promover los ítems declarados desiertos, de acuerdo al procedimiento de la LACAP.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Acta 2847 5 de abril de 2017**

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General.

Los Directores: Licenciado Nelson García, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.